ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

REMATE PUBLICO DE VEHICULOS MUNICIPALES POR TERCERA VEZ POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO DE CONSERVACION.-

LOTA, 07 DE FEBRERO DE 2024.-

DECRETO N° 223.-

Vistos:

a) La necesidad de dar de baja Vehículos Municipales, debido al estado en que se encuentran y el alto costo de mantención que representa mantenerlos en condiciones óptimas de funcionamiento, además que todos ellos tienen su vida útil agotada.

b) Memorándum N° 37 de fecha 30 Enero 2024 Sr. Administrador Municipal que solicita efectuar remate de vehículos en mal estado.

c) Informe de fecha 30/01/2024, Encargado de Movilización y Mecánico Taller Sr. Rafael Villagrán Jara, Fundamentando la baja vehículos municipales mediante remate público.

d) Decreto alcaldicio 1062 de fecha 20 de Julio 2023.

e) Acta remate vehículos municipales de fecha 4 de Agosto 2023, que declara desierto remate

f) D.F.L. N° 789 de 1978 Ministerio de Bienes Nacionales.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1 de 2006 de Min. Interior que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en los Art. 12° y 35° y las facultades que me confiere el Art. 63 todos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Fíjanse las siguientes Bases de Remate que regulan la subasta Decretada:

2.- Procédase a dar de baja mediante Remate Público lo detallado en el siguiente cuadro adjunto:

A:)	
TIPO VEHICULO	: STATION WAGON
MARCA	: NISSAN
MODELO	: X-TRAIL
AÑO	: 2013
MOTOR	: QR25482245B
CHASSIS	: JN1TANT31Z0103800
PATTE. UNICA	: FKGF-54
AVALUO	: **$ 4.250.000.-**

B:)	
TIPO VEHICULO	: BUS
MARCA	: HYUNDAI
MODELO	: COUNTY
AÑO	: 2009
MOTOR	: D4DD8369838
CHASSIS	: KMJHD17PP9C042147
PATTE. UNICA	: BYGW-85
AVALUO	**: $ 4.000.000.-**

C:)	
TIPO VEHICULO	: CAMIONETA
MARCA	: HAFEI
MODELO	: RUIYI CARGO BOX 1.1
AÑO	: 2011
MOTOR	: 0001034HC
CHASSIS	: LKHNC1CH9BAT04252
PATTE. UNICA	**: CWCV-17**
AVALUO	**: $ 900.000.-**

D:)	
TIPO VEHICULO	: CAMIONETA
MARCA	: HYUNDAI
MODELO	: PORTER
AÑO	: 2009
MOTOR	: D4BH9031021
CHASSIS	: VIN KMFZAY7HAAU541340
PATTE. UNICA	**: CDTF-79**
AVALUO	**: $ 2.252.000.-**

E:)	
TIPO VEHICULO	: CAMIONETA
MARCA	: FORD
MODELO	: RANGER
AÑO	: 2009
MOTOR	: 8J177606
CHASSIS	: 8AFDR12A68J177606
PATTE. UNICA	**: BZPJ-29**
AVALUO	**: $ 2.800.000.-**

3.- **Los Vehículos serán rematados el día 16 de Febrero de 2024, a las 12:00 horas en el Patio Municipal**, los que tendrán la siguiente Postura Mínima:

a) $4.250.000.-- **b) $4.000.000.-** **c) $900.00.-** **d) $ 2.250.000.-** **e) $ 2.800.000.-**

4.- La Municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente, respecto de la totalidad o solo de algunos bienes, hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o a acciones de reclamo de ningún tipo de parte de los asistentes.

5.- Los bienes adjudicados deberán ser retirados de las dependencias donde se lleve a cabo el remate dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate. En caso contrario, el adjudicatario deberá pagar los derechos municipales que correspondan por cada día para retirar las especies almacenadas dentro de las dependencias Municipales.

6.- **EXHIBICION**; los vehículos estarán a la vista del público en el patio municipal ubicado en Pedro Aguirre Cerda N°302 de Lota Bajo **desde el 10 de febrero al 16 de febrero de 2024** en horarios de oficina.

.-

7.- Las especies serán adjudicadas al mejor postor. Para los Vehículos Municipales objeto de la subasta se determinara un piso o mínimo para las pujas o posturas las cuales serán determinadas por el avaluó fiscal de cada vehículo conforme los valores indicados anteriormente. Las posturas se formularan en pesos, moneda corriente nacional.

8.- Actuará como Martillero Público el Sr. Tesorero Municipal titular o quien lo subrogue en el momento.

9.- El pago de los vehículos adjudicados será al contado con Vale Vista a nombre de la I. Municipalidad de Lota.

10.- Elimínense de los registros de inventario los bienes dados de baja.

11.- **PUBLICÍTESE** suficientemente lo anterior, mediante aviso de llamado a Remate en Diario de Circulación Provincial, y exhíbase listado de las especies y fecha, hora y lugar de remate en lugares suficientemente visibles en Oficina de Partes y en los recintos en donde se efectúe el remate, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley N° 19.880.

12.- **ENCÁRGUESE** al Departamento de Comunicaciones de la I. Municipalidad de Lota la publicación del presente decreto en su integridad en la página Web institucional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
- Administrador Municipal
- Administración y Finanzas
- Tesorero Municipal
- Dirección de Control
- Secretario Municipal
- Of. Transparencia
- Enc. Inventario
- Archivo

RPVB/eov.-